



TEST TEMA 28

1. A tenor de lo expuesto en el VI Convenio del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, la oferta de Empleo Público se negociará:

- a) En el seno de la Comisión del Convenio en lo relativo al personal incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio. Dicha oferta indicará las plazas de que constarán los procesos de promoción y selección.
- b) En el seno de la Comisión del Convenio en lo relativo al personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio. Dicha oferta indicará las plazas de que constarán los procesos de promoción y selección.
- c) En el seno de la Comisión del Convenio en lo relativo al personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio. Dicha oferta indicará las plazas de que constarán los procesos de provisión y selección.
- d) Todas son falsas.

2. Según establece el art. 16 del presente Convenio la selección del personal se efectuará:

- a) Anualmente mediante procedimientos que reconozcan el derecho a la igualdad, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.
- b) Mediante procedimientos que anualmente garanticen el derecho a la igualdad, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y antigüedad.
- c) Anualmente mediante procedimientos que garanticen el derecho a la igualdad, de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y publicidad.
- d) Anualmente mediante procedimientos que garanticen el derecho a la igualdad, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

3. Según el ámbito funcional del presente Convenio Colectivo ¿Qué personal no está incluido en su ámbito de aplicación?

- a) Los profesionales con contratos para trabajos específicos, cuya relación con la Junta de Andalucía se derive de la aceptación de minuta o presupuestos y no tengan el carácter de contratado laboral.
- b) El personal temporero eventual para labores agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras, que verá regulada su relación laboral por los Convenios Colectivos de aplicación en cada caso y la legislación laboral común, y que se acogerá a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social que correspondan en cada caso.
- c) El personal laboral que presta servicios en las Instituciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) A y B son ciertas.

4. Conforme establece el art. 6 de presente Convenio, respecto a las garantías de igualdad de oportunidades y no discriminación, las partes firmantes del Convenio están obligados a:

- a) Reconocer el principio de igualdad de oportunidades.



- b) Desarrollar lo dispuesto en la legislación vigente sobre conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- c) Adoptar cualquier disposición, medida o práctica laboral que suponga un trato discriminatorio por razón de nacimiento, sexo, etnia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo públicos.
- d) Todas son falsas

5. Conforme al sistema de clasificación se establece, en función de la organización específica del trabajo a desarrollar cinco Grupos profesionales. ¿Qué titulación se requiere al personal que forman el Grupo I?

- a) Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión del correspondiente Título de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a, o Título equivalente expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior, reconocido u homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tengan contrato para ejercer las funciones acordes con la titulación requerida y las funciones definidas en cada una de las categorías profesionales.
- b) Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión de nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión del correspondiente Título de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a o título equivalente reconocido u homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tengan contrato para ejercer las funciones acordes con la titulación requerida y las funciones definidas en cada una de las categorías profesionales.
- d) Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión del correspondiente Título de Doctor/a, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a, o Título equivalente expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior, reconocido u homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tengan contrato para ejercer las funciones acordes con la titulación requerida y las funciones definidas en cada una de las categorías profesionales.

6. Según establece el art. 17, Se entenderá por promoción el sistema en virtud del cual el personal laboral:

- a) Fijo o fijo-discontinuo accede a una categoría profesional diferente, dentro del mismo Grupo o de uno superior, en función de la experiencia y del mérito profesional, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para acceder a la categoría profesional de que se trate.
- b) Fijo o fijo-discontinuo accede a una misma categoría profesional, dentro del mismo Grupo o de uno superior, en función de la experiencia y del mérito profesional, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para acceder a la categoría profesional de que se trate.



- c) Fijo o fijo-discontinuo accede a una categoría profesional diferente, a otro grupo o de uno superior, en función de la experiencia y del mérito profesional, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para acceder a la categoría profesional de que se trate.
- d) Todas son falsas.

7. En relación con la pregunta anterior podrán participar en la promoción:

- a) Quienes ostenten la condición de personal fijo o fijo-discontinuo cuya situación figure en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo que acrediten una permanencia mínima de dos años en la misma categoría profesional con el carácter de fijo desde la que se pretende la promoción.
- b) Quienes ostenten la condición de personal fijo o fijo-discontinuo cuya situación figure en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo que acrediten una permanencia mínima de un año en la misma categoría profesional con el carácter de fijo desde la que se pretende la promoción.
- c) quienes ostenten la condición de personal fijo o fijo-discontinuo cuya situación figure en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo que acrediten una experiencia mínima de un año en la misma categoría profesional con el carácter de fijo desde la que se pretende la promoción.
- d) Todas son falsas

8. El sistema de promoción por concurso, en el que participarán las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, se ajustará al siguiente procedimiento: indique la falsa.

- a) La convocatoria y resolución corresponderá a la Consejería competente en materia de Función Pública
- b) Se valorará las titulaciones académicas relacionass dictamente con la categoría a la que se aspira, aparte de la exigida para acceder a la misma.
- c) se valorarán los títulos o cursos académicos de nivel inferior al necesario para alcanzar la titulación exigida para la categoría profesional a la que se opta.
- d) Se valorará la experiencia profesional en la misma categoría a la que se opta y que se haya adquirido en el ámbito de este Convenio Colectivo.

9. Según establece el art. 16 el porcentaje reservado para el acceso de personas con discapacidad será:

- a) No inferior al 4 por ciento.
- b) No superior al 4 por ciento.
- c) No inferior al 2 por ciento.
- d) No superior al 2 por ciento.

10. Conforme establece el art. 16 los temarios serán elaborados por:

- a) Por la Comisión del Convenio. Previa negociación de los criterios generales del Instituto Andaluz de Administración Pública y publicado en el BOJA
- b) Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, previa negociación de los criterios generales en la Comisión del Convenio y publicados en el BOJA



- c) Por la Comisión del Convenio. Previa negociación de los criterios generales del Instituto Andaluz de Administración Pública y publicado en el BOJA y BOE.
- d) Todas son falsas.

11. Señale la respuesta correcta:

- a) En el sistema de selección por concurso, participarán las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión del Convenio
- b) La convocatoria y resolución corresponderá a la Consejería competente en materia de Función Pública.
- c) Se valorará la experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se aspira en el ámbito de este Convenio Colectivo, en el ámbito de otras Administraciones Públicas, así como de empresas públicas o privadas.
- d) La "A y B" son ciertas y la "C" cuando en las respectivas convocatorias se determine la graduación en la puntuación por este concepto, en función del ámbito en que se haya adquirido la experiencia.

12. Según el art. 20.3 La puntuación máxima a obtener en el concurso de traslados:

- a) Será de 12 puntos
- b) Será de 30 puntos
- c) Será de 20 puntos
- d) Será de 15 puntos

13. A tenor de lo expuesto en el ar. 20.4, resuelto definitivamente el concurso, el personal al que se haya adjudicado un puesto deberá incorporarse a su nuevo destino en los plazos y condiciones señalados en las bases de la convocatoria:

- a) No pudiendo renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de tres meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva.
- b) No pudiendo renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de seis meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva.
- c) No pudiendo renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de dos meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva.
- d) Pudiendo renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de seis meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva.

14. En el ámbito de los concursos de traslados del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la antigüedad tendrá una puntuación máxima de:

- a) 12 puntos
- b) 10 puntos
- c) 6 puntos
- d) 9 puntos

15. ¿Cuál será la puntuación máxima que puede obtenerse en un concurso por permanencia en el puesto de trabajo?

- a) 12 puntos



- b) 10 puntos
- c) 6 puntos
- d) 9 puntos

16. según el art. 20.5, ¿Qué personal tendrá preferencia absoluta para ocupar un puesto en el mismo término municipal o en los términos municipales limítrofes donde se encontraba su destino previo a la movilidad forzosa o a la desaparición del puesto?

- a) El Personal trasladado o desplazado por movilidad geográfica o por desaparición del puesto que venía ocupando.
- b) El Personal en excedencia voluntaria.
- c) Personal por traslados por sanción disciplinaria.
- d) Todas son falsas.

17. En relación con la pregunta anterior, Caso de ser varias las personas que ostenten esta preferencia absoluta:

- a) Se valorará el tiempo de antigüedad.
- b) Se valorará el tiempo de permanencia
- c) Se valorará el tiempo de experiencia profesional.
- d) Todas son falsas.

18. Según establece el art. 26 para que el personal laboral pueda disfrutar de 8 días de asuntos particulares ¿Cuántos trienios deberá tener?

- a) 3 trienios
- b) 6 trienios
- c) 4 trienios
- d) 7 trienios

19. Según establece el art. 26 para que el personal laboral pueda disfrutar de 11 días de asuntos particulares ¿Cuántos trienios deberá tener?

- a) 7 trienios
- b) 6 trienios
- c) 9 trienios
- d) 7 trienios

20. En relación con la jornada ordinaria el art. 25 establece lo siguiente: señale la opción correcta.

- a) Será de treinta y cinco horas semanales
- b) Se establece en 1.852 horas, trabajo descontadas vacaciones y fiestas oficiales
- c) Se establece en 1.582 horas, trabajo incluidas vacaciones y fiestas oficiales
- d) A y C son ciertas

21. Conforme establece el art. 38 la duración de la excedencia voluntaria del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, según el VI Convenio Colectivo, no podrá ser inferior a:

- a) 1 año



- b) 2 años
- c) 5 años
- d) 3 años

22. El personal que lleve trabajado en la Junta de Andalucía con la condición de personal laboral durante 23 años tendrá derecho a disfrutar de:

- a) veintitrés días hábiles
- b) veinticuatro días hábiles.
- c) veinticinco días hábiles.
- d) veintiséis días hábiles.

23. El personal tendrá derecho a un período de excedencia para atender al cuidado de cada hijo o hija, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. Señale la respuesta correcta.

- a) superior a tres años
- b) no superior a dos años
- c) no inferior a tres años
- d) no superior a tres años

24. Según el art. 35 las Vacaciones del Personal laboral:

- a) Serán a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, y de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.
- b) Serán a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.
- c) Serán a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veinticuatro días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor
- d) Serán a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

25. Según el art.29, el personal laboral podrá solicitar voluntariamente la reducción de su jornada diaria:

- a) hasta un 20 por ciento, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.
- b) hasta un 30 por ciento, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.
- c) hasta un 25 por ciento, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.
- d) hasta un 10 por ciento, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.



26. A tenor de lo que expuesto en el art. 33 el permiso por matrimonio, o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente Registro es de:

- a) 10 días
- b) 20 días
- c) 15 días
- d) Todas son falsas

27. A tenor de lo que expuesto en el art. 33 Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las trabajadoras embarazadas el permiso será:

- a) Por el tiempo indispensable
- b) Por el tiempo suficiente
- c) Por el tiempo necesario
- d) Todas son ciertas

28. Según establece el art. 33 por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la funcionaria o el funcionario tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de:

- a) 2 horas
- b) 1 horas
- c) 3 horas
- d) 1 hora fraccionada

29. En el supuesto de parto o adopción, una vez agotado el periodo de suspensión de contrato de 16 semanas, o de 18 en caso de parto o adopción múltiple, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido:

- a) De 2 semanas adicionales.
- b) De 4 semanas adicionales.
- c) De 1 semanas adicionales.
- d) Todas son falsas.

30. el personal tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo con carácter retribuido que podrá dividir en dos fracciones:

- a) Por lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de dieciséis meses.
- b) Por lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de doce meses.
- c) Por cuidado de cada hijo o hija hospitalizado menor de dieciséis meses.
- d) Todas son ciertas

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	15	VI CONVENIO
2.	D	16	VI CONVENIO
3.	D	3	VI CONVENIO
4.	B	6	VI CONVENIO
5.	D	13	VI CONVENIO



6.	A	17	VI CONVENIO
7.	B	17.2	VI CONVENIO
8.	C	17.4	VI CONVENIO
9.	A	16.4	VI CONVENIO
10.	B	16.4	VI CONVENIO
11.	D	16.5	VI CONVENIO
12.	B	20.3	VI CONVENIO
13.	B	20.4	VI CONVENIO
14.	C	20.3	VI CONVENIO
15.	A	20.3	VI CONVENIO
16.	A	20.5	VI CONVENIO
17.	B	20.3	VI CONVENIO
18.	B	36.1	VI CONVENIO
19.	C	36	VI CONVENIO
20.	A	25	VI CONVENIO
21.	A	38	VI CONVENIO
22.	B	35	VI CONVENIO
23.	D	34	VI CONVENIO
24.	D	35	VI CONVENIO
25.	D	29	VI CONVENIO
26.	C	33	VI CONVENIO
27.	A	33	VI CONVENIO
28.	A	33	VI CONVENIO
29.	B	33	VI CONVENIO
30.	A	33	VI CONVENIO